

## Informe del Comisario

A los Accionistas de:  
**VERANI S.A.**

1. He revisado el Balance General y Estado de Resultados de **VERANI S.A.** al 31 de Diciembre del 2011. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "*Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías*" Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **VERANI S.A** y/o sus Administradores, en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía, sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **VERANI S.A** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2011.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "W.A. Burgos Castro", written over a horizontal line.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091082003-4

BURGOS CASTRO WILLIAMS ALFONSO  
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 20 ABRIL 1967  
 011-0155 05543 M  
 GUAYAS/ GUAYAGUIL  
 CARBO /CONCEPCION



*Alfonso Burgos Castro Williams*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* A333311222

DIVORCIADO INGENIERO COMERCIAL SUPERIOR

ALFONSO EUDORO BURGOS VERA  
 LUZMILA LEONOR CASTRO  
 GUAYAGUIL 14/09/2006  
 14/09/2018  
 REN 1572761  
 Gys.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0020 0910820034  
 NUMERO CÉDULA

BURGOS CASTRO WILLIAMS ALFONSO

QUAYAS QUAYAGUIL  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LETAMENDI ZONA  
 PARROQUIA

*Alfonso Burgos Castro Williams*

F. PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

